



DECRETO N° 1003 /2025
Arica, 28 de Enero del 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de INVERSIONES REAXIONA SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 813/2025 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°813/2025 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21147				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE INFORMATICA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	RAMON CARNICER PONIENTE 3077				
Nombre del Contribuyente	INVERSIONES REAXIONA SPA				
Rut	76713956-K				
Dirección Particular	RAMON CARNICER PONIENTE 3077 VILLA INDUSTRIAL				
Correo electrónico	N/T			Celular/Fono	982899448
Fecha de Solicitud	26/01/2025	Otorgación	2-21147	Fecha	26/01/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/CCG/MGV/SAH/RMR/rmr



MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR(S) MUNICIPAL